



Resolución Ministerial

N° 122-2015-MC

Lima, 08 ABR. 2015

Vistos, el Informe N° 034-2015-DGCI-VMI/MC de fecha 6 de abril de 2015, el Memorando N° 118-2015-VMI/MC de fecha 6 de abril de 2015 y el Informe N° 176-2015-OGRH-SG/MC de fecha 8 de abril de 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 126-2014-MC de fecha 16 de abril de 2014, se encargó a la señora Rocío Aurora Muñoz Flores las funciones de la Dirección General de Ciudadanía Intercultural del Ministerio de Cultura;

Que, mediante el Informe N° 034-2015-DGCI-VMI/MC de fecha 6 de abril de 2015, la señora Rocío Aurora Muñoz Flores comunica a la Viceministra de Interculturalidad que hará uso de su descanso físico vacacional del 9 al 17 de abril de 2015;

Que, con Memorando N° 118-2015-VMI/MC de fecha 6 de abril de 2015, la Viceministra de Interculturalidad comunica a la Oficina General de Recursos Humanos, que la señora Rocío Aurora Muñoz Flores hará uso de su descanso físico vacacional en el período señalado y solicita se realicen las gestiones pertinentes para encargar temporalmente al señor Gabriel Mayu Velasco Anderson las funciones de la Dirección General de Ciudadanía Intercultural;

Que, a través del Informe N° 176-2015-OGRH-SG/MC de fecha 8 de abril de 2015, la Oficina General de Recursos Humanos señala que a la señora Rocío Aurora Muñoz Flores le corresponde hacer uso de su descanso físico vacacional del 9 al 17 de abril de 2015; asimismo, indica que corresponde designar temporalmente en las funciones de la Dirección General de Ciudadanía Intercultural al señor Gabriel Mayu Velasco Anderson, personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, el literal f) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, el mismo que fuera modificado por la Ley N° 29849, dispone que el contrato administrativo de servicios otorga al trabajador el derecho de vacaciones remuneradas de treinta (30) días naturales;

Que, el numeral 8.2 del artículo 8 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, dispone que el descanso físico debe disfrutarse de forma ininterrumpida; sin embargo, a solicitud escrita del trabajador, se podrá autorizar el goce fraccionado en períodos no inferiores a siete (7) días calendario;



Que, ante la ausencia autorizada de la Directora Encargada de la Dirección General de Ciudadanía Intercultural del Ministerio de Cultura, por descanso físico vacacional, resulta necesario encargar las funciones de dicha Dirección General por necesidad del servicio;

Con el visado del Secretario General, del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, actualmente Oficina General de Recursos Humanos y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, así como su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y sus modificatorias; la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial regulado por el Decreto Legislativo N° 1057; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Suspender, desde el 9 al 17 de abril de 2015, el encargo de funciones de la Dirección General de Ciudadanía Intercultural del Ministerio de Cultura otorgado a la señora Rocío Aurora Muñoz Flores, mediante Resolución Ministerial N° 126-2014-MC. Transcurrido dicho período de suspensión, la citada funcionaria continuará con la encargatura antes mencionada.

Artículo 2°.- Designar temporalmente al señor Gabriel Mayu Velasco Anderson, personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057, para que en forma adicional a sus labores, ejerza las funciones de la Dirección General de Ciudadanía Intercultural, desde el 9 al 17 de abril de 2015.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución a la Dirección General de Ciudadanía Intercultural, a la señora Rocío Aurora Muñoz Flores, al señor Gabriel Mayu Velasco Anderson y a la Oficina General de Recursos Humanos, para los fines consiguientes.

Regístrese y comuníquese.



DIANA ALVAREZ-CALDERÓN
Ministra de Cultura

